



Municipalidad de
BellaVista
Progresando contigo

GERENCIA MUNICIPAL

“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”
“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

RESOLUCIÓN DE GERENCIA N° 151-2023-MDB/GM

Bellavista, 11 de julio del 2023

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DE BELLAVISTA

VISTO:

El Informe N° 019-2023-MDB/GGASC de fecha 11 de julio de 2023, emitido por la Gerencia de Gestión Ambiental y Servicios a la Ciudad, y el Informe N° 210-2023-MDB/GGASC/SGLP de fecha 10 de julio de 2023, emitido por la Sub Gerencia de Limpieza Pública, por los cuales se solicita la conformación del Equipo de Planificación del Estudio de Caracterización de Residuos Sólidos Municipales 2023 del Distrito de Bellavista;

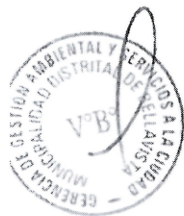
CONSIDERANDO:

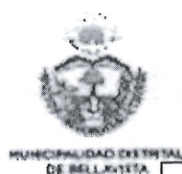
Que, las Municipalidades son los Órganos de Gobierno promotores del desarrollo local. El artículo 194° de la Constitución Política del Perú, establece que las municipalidades provinciales y distritales, son los Órganos de gobiernos locales, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Y el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, prescribe que la autonomía, que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, la Ley General del Ambiente N° 28611, establece en el Artículo I.- Del derecho y deber fundamental, que toda persona tiene el derecho irrenunciable a vivir en un ambiente saludable, equilibrado y adecuado para el pleno desarrollo de la vida, y el deber de contribuir a una efectiva gestión ambiental y de proteger el ambiente, así como sus componentes, asegurando particularmente la salud de las personas en forma individual y colectiva, la conservación de la diversidad biológica, el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales y el desarrollo sostenible del país.

Que, la Política Nacional del Ambiente, aprobada mediante Decreto Supremo N° 023-2021-MINAM, ha establecido en el Objetivo Prioritario 4: Incrementar la disposición adecuada de los residuos sólidos, en el cual se busca contribuir con la reducción del deterioro de los suelos y de los espacios urbanos, que tiene como incidencia en el precio de las propiedades afectando la economía y las inversiones de las personas naturales y jurídicas.

Que, el Artículo 7° del Decreto Legislativo N° 1278, Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos, y su reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 014-2017-MINAM, establecen que las municipalidades deberán implementar instrumentos de gestión ambiental para el uso eficiente de los materiales de la gestión de los residuos sólidos, entre otras obligaciones como el Estudio de Caracterización de Residuos Sólidos Municipales, el Plan Nacional de





Municipalidad de
BellaVista
Progresando contigo

GERENCIA MUNICIPAL

Gestión Integral de Residuos, Plan Distrital de Manejo de Residuos Sólidos Municipales (PMRS), Sistema de Información para la Gestión de Residuos Sólidos (SIGERSOL), entre otros;

Que, mediante la Resolución Ministerial N° 457-2018-MINAM de fecha 31 de diciembre de 2018, el Ministerio del Ambiente dispuso la Aprobación de la "Guía para la Caracterización de Residuos Sólidos Municipales", el cual contiene los alcances técnicos para el desarrollo del instrumento de gestión ambiental denominado Estudio de Caracterización de Residuos Sólidos Municipales (EC-RSM).

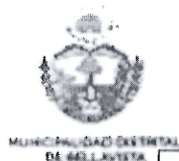
Que, mediante Informe N° 210-2023-MDB/GGASC-SGLP, la Sub Gerencia de Limpieza Pública señala que es necesario conformar el Equipo de Planificación con el que se desarrollará el estudio de Caracterización de Residuos Sólidos Municipales, proponiendo su conformación; pedido que hace suyo la Gerencia de Gestión Ambiental y Servicios a la Ciudad a través del Informe N° 019-2023-MDB/GGASC;

Estando a lo expuesto, con el visto bueno de la Gerencia de Gestión Ambiental y Servicios a la Ciudad, y en ejercicio de la facultad delegada a la Gerencia Municipal en el literal t) del artículo 2 de la Resolución de Alcaldía N° 070-2023-MDB/AL del 18 de enero de 2023, para designar a los representantes de la Municipalidad ante comités, comisiones, mesas de trabajo y similares;

RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- Conformar el Equipo de Planificación del Estudio de Caracterización de Residuos Sólidos Municipales 2023 del Distrito de Bellavista, el mismo que estará compuesto de la siguiente manera:

Área / Gerencia / Sub Gerencia	Responsable	Responsabilidad
Gerencia de Gestión Ambiental y Servicios a la Ciudad	Master Ing. Jorge Sabino Torres Cáceres	Conducir y gestionar el proceso para elaborar el estudio. Aprobar el Plan de Trabajo elaborado por el responsable del equipo de campo.
Sub Gerencia de Limpieza Pública	Abog. Oscar Patiño Botto	Supervisar la integridad del desarrollo del trabajo de campo.
Gerencia de Administración Tributaria y Rentas (e)	Abog. Alberto Alejandro Rivera Cabrera	Facilitar la información para el desarrollo del estudio como mapas de zonificación, direcciones actualizadas, actividad de los predios, entre otros.



Municipalidad de
Bella Vista
Progresando con dignidad

GERENCIA MUNICIPAL

Gerencia de Desarrollo Urbano	Ing. Edinson Juvenal Ilave Huayanay	Facilitar la información para el desarrollo del estudio como mapas de zonificación, direcciones actualizadas, actividad de los predios, entre otros.
Gerencia de Planeamiento y Presupuesto	Lic. Daniel Lombardo Sánchez Calderón	Programar y asegurar el presupuesto para el desarrollo del estudio.
Gerencia de Administración y Finanzas	Econ. Christian Dorian Sterling Echevarria	Asegurar los procesos para la adquisición de insumos y bienes para el desarrollo del estudio.
Sub Gerencia de Logística	Abog. Nancy Martha Cornejo Vera	Asegurar la distribución y entrega oportuna de los insumos y bienes para el desarrollo del estudio.

ARTÍCULO 2.- Notificar la presente Resolución a los servidores designados en el artículo precedente.

ARTÍCULO 3.- Encargar a la Subgerencia de Tecnologías de la Información y Comunicaciones la publicación de la presente Resolución en el Portal de Transparencia Estándar de la Municipalidad y en la plataforma digital única del Estado Peruano www.gob.pe

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA
Alberto Alejandro Rivera Cabrera
Gerente Municipal

